



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.¹

Se da cuenta del original del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en la Oficialía de partes de este Tribunal en fecha 02 dos de octubre y en esta ponencia el 03 tres de octubre, suscrito por la Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del original del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en la Oficialía de partes de este Tribunal en data 02 dos de octubre y en esta ponencia el 03 tres siguiente, signado por el Secretario General Municipal de Actopan, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable **Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO acuerdo de fecha 28 veintiocho de septiembre, **señalando para el efecto domicilio para oír y recibir notificaciones** en esta ciudad capital; por tanto, se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes en la dirección referida en su escrito de cuenta.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

TERCERO. Asimismo, se tiene a la autoridad responsable **Secretario General Municipal de Actopan, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre mediante su punto TERCERO, **señalando para el efecto domicilio para oír y recibir notificaciones** en esta ciudad capital; por tanto, se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes en la dirección señalada.

CUARTO. Por otro lado, las autoridades responsables en sus escritos de cuenta, refieren que no cuentan con correo institucional, y que los solicitarán a través de la liga correspondiente, por lo que, en caso de que deseen crear una cuenta de correo institucional **con la finalidad de que a través de ese medio reciban las notificaciones del expediente en que se actúa,** deberán ingresar a la liga: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> para que les sea generada y en caso de que realicen el trámite señalado, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**.

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y **DA FE.**

